1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: 20 de febrero de 2024

1.2. Dependencia solicitante: Dirección Redes en Salud Pública.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De conformidad con el Decreto 2774 de 2012, "*Por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud (INS)*", establece funciones de la Dirección de Redes en Salud Pública en las que se encuentran las siguientes:

> *"(…) ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE REDES EN SALUD PÚBLICA. Son funciones de la Dirección de Redes en Salud Pública, las siguientes:*
>
> *1. Dirigir, coordinar, orientar y supervisar los procesos técnico-administrativos y de gestión relacionados con la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, definidas como Redes en Salud Pública.*
>
> *2. Promover el desarrollo de los ejes estratégicos de las Redes en Salud Pública, definidos en la normativa vigente.*
>
> *3. Dirigir, programar, coordinar y supervisar las actividades de laboratorio para el diagnóstico de referencia y confirmación de eventos que contribuyan a la investigación, vigilancia y control en salud pública.*
>
> *(…)*
>
> *14. Gestionar la participación de las Redes en Salud Pública en los programas, planes y actividades destinados a prevenir, reducir o atender los efectos sobre la salud producidos por desastres, calamidades o emergencias, en articulación con las autoridades del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.*
>
> *15. Dirigir, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la cooperación con organismos y organizaciones internacionales en el uso, acceso, oportunidad, disponibilidad, calidad y vigilancia en el campo de las Redes en Salud Pública.(…)"*

Teniendo en cuenta que el INS tiene entre sus funciones dirigir, diseñar, desarrollar investigaciones epidemiológicas, experimentales y de desarrollo tecnológico, de acuerdo con las necesidades y las políticas en materia de salud pública, las cuales están dirigidas a la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, con el fin de elaborar diagnósticos que determinen eventuales riesgos para la salud pública, asociado a desastres de cualquier tipo u origen, igualmente, desarrolla, produce, comercializa y provee bienes y servicios esenciales para la salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera directa o mediante alianzas o asociaciones estratégicas con agencias especializadas u otras entidades, en el marco de las formas asociativas o de cooperación previstas por las normas propias del régimen de ciencia, tecnología e innovación.

En el desarrollo de estas actividades se cuenta con el apoyo tecnológico y científico de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) / Organización Panamericana de la Salud (OPS), Ministerios de Salud e Institutos de Salud de la Región de las Américas (Pedro Kourí, Malbrán, entre otros) e Institutos de referencia internacional como el Centers for Disease Control and Prevention– CDC, Instituto de Salud Carlos III de España, Robert Koch de Alemania, el IRR International Reagent Resource, entre otros.

El IRR International Reagent Resource, fue establecido por los Centros de Control de Enfermedades (CDC) y la OPS/OMS como un depósito de reactivos biológicos con el fin de apoyar la vigilancia global de patógenos emergentes y la respuesta ante emergencias mediante la distribución centralizada de insumos. La oferta de insumos dados en el IRR incluye reactivos elaborados y estandarizados en el CDC como kit de cebadores y sondas para detección viral y epidemiología molecular de influenza A y B virus syncytial respiratorio, rotavirus, polio enterovirus, Sarampión y Rubéola entre otros, así como controles positivos de extracción y detección viral; así mismo, por medio del IRR se adquieren estuches diagnósticos para detección serológica, enzimas para biología molecular, líneas celulares ATCC con el fin de apoyar la vigilancia por laboratorio y estar preparados para la aparición de un brote, epidemia o amenaza potencial para la salud pública.

Adicionalmente, la OPS y el laboratorio Regional de Referencia del CDC (Atlanta USA) emplea el IRR como mecanismo de distribución de los paneles de proficiencia /control de calidad de eventos potencialmente pandémicos como son los virus respiratorios, eventos en erradicación como es polio/enterovirus y eventos en eliminación como es Sarampión y Rubéola. Los paneles de proficiencia son de obligatorio cumplimiento y hacen parte de los requisitos evaluables en el mantenimiento de las acreditaciones de los Laboratorios Nacionales de Referencia.

En este contexto, los organismos internacionales realizan la donación y envío de materiales, equipos, reactivos, insumos y material biológico que apoya directamente la operación rutinaria misional del INS, y asegura su desempeño como Laboratorio Nacional de Referencia para Colombia, y Laboratorio Regional para otros eventos ante la OPS.

El INS debe apoyar con los gastos derivados de la nacionalización, como la operación de comercio exterior, agenciamiento aduanero y el pago de liberación de documentos adjuntos a las guías generadas como parte de la operación, por lo que se requiere contratar un agente aduanero que realice estas actividades y trámites en representación de INS para estos efectos, si este proceso no se contrata el INS no tendría como aceptar las donaciones que se realizan anualmente ya que estás no incluyen el proceso de agente aduanero ni pagos de impuestos por entrada al país etc…

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Salud requiere adelantar la presente solicitud de conformidad con la modalidad de selección de mínima cuantía con el propósito de celebrar un contrato que permita la prestación del servicio de agente aduanero para realizar los procesos de importación, exportación de material biológico y la nacionalización de medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos entre otros requeridos por el INS para la vigencia 2024.

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

La necesidad se satisface, mediante la contratación de una persona natural y/o jurídica, que preste los servicios de agente aduanero para realizar los trámites de nacionalización y/o comercio exterior necesarios para el ingreso al país de medicamentos, equipos, reactivos, insumos de laboratorio, muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, productos biológicos y material biológico, entre otros productos

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos

Dirección de Redes en salud Pública

- **Objetivo:** Ser Laboratorio Nacional de Referencia en temas de salud pública
- **Estrategia:** Dar respuesta oportuna a brotes, epidemias, eventos de emergencia o amenazas producto de atentados biológicos y situaciones de vigilancia rutinaria mediante el trabajo en red con las entidades territoriales e instituciones públicas y privadas.
- Realizar vigilancia rutinaria por laboratorio de los eventos de interés en salud pública priorizados por el MSPS – 500211

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 en la línea **5000-24** de la DRSP

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2017011000383 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	**$ 18.749.829**

Objeto del Gasto
OTRO

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: Realizar las actividades relacionadas con los procesos de importación y exportación de material biológico y la nacionalización de medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos entre otros requeridos por el INS para la vigencia 2024.

Código	Nombre del código
80151600	Servicios de comercio internacional
93171600	Comercio internacional
93171702	Trámites Aduaneros

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto. No aplica

3.2.2 Especificaciones Técnicas:

Actividad 1: Adelantar todos los trámites de nacionalización para el ingreso al país, además de garantizar el pago de los gastos asociados a cada operación referente a la recepción de medicamentos, insumos, productos biológicos, material de control de calidad, equipos, reactivos, o cualquier producto recibido por el INS para cumplir su misión institucional, entre lo que se requiere nacionalizar se encuentra:

- Muestras biológicas como cepas, antisueros, bacterias, aislamientos, material genómico, entre otros.
- Reactivos inhouse como paneles de control, paneles de pro eficiencia, primers y Research Use Only (RUO).
- Reactivos de casas comerciales como QIAGEN, Remel, Biosearch, Fisher, entre otros.
- Insumos como aplicadores, medios de transporte, platos de microamp, tubos, puntas, guantes, etc.
- Equipos como Cámaras de electroforesis, microscopios, cabinas de bioseguridad, pipetas, etc.
- Animales de laboratorio (roedores) certificados genética y sanitariamente como Specific Patogens Free (SPF).
- Medicamentos y productos biológicos.

Cuyos costos deben estar discriminados de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVIDAD
Tarifa Mínima
Ad-valorem (%)
Gastos Operativos.
Elaboración Registro de Importación
Elaboración declaración importación
Trasmisión DIAN SIGLO XXI
Reconocimiento Mercancía
Trámite Vo Bo ante INVIMA, ICA, INPA y demás
Transmisión VUCE
Certificación de seguro
Entrega urgente
Finalización modalidad entrega urgente
Descargue directo
Porcentaje a cobrar por pagos de declaraciones simplificadas

Actividad 2: Realizar todos los trámites relacionados con la exportación de muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, material biológico, entre otros productos, desde los laboratorios o grupos del Instituto Nacional de Salud a organismos internacionales como Organización Mundial de la Salud (OMS) / Organización Panamericana de Salud (OPS), Institutos de Salud de la Región e Institutos de referencia internacionales, centros de investigación, universidades, entre otros, cubriendo los gastos asociados a la operación.

Nota: Teniendo en cuenta que es un sistema Tipo Bolsa, su ejecución se hace de acuerdo a las operaciones de importación que se van solicitando desde el Instituto Nacional de Salud, sin exceder el total del presupuesto.

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, una vez radicada cada cuenta en el INSTITUTO y según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del INSTITUTO.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
12. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita EL INSTITUTO.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

Específicas:

1. Contar con la capacidad logística para realizar las operaciones requeridas por el INS.
2. Realizar los trámites de agente aduanero, necesarios para la nacionalización de los medicamentos, equipos, reactivos, insumos de laboratorio, insumos, muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, productos biológicos y material biológico, entre otros productos, importados o a exportar, según corresponda con el término de negociación internacional establecido en la factura.
3. Cumplir con las condiciones de temperatura, cadena de frío y manipulación de las muestras, reactivos, insumos y material biológico, de acuerdo con las recomendaciones de los profesionales del INS para aquellos productos que lo requieran.
4. Realizar el control y registro de la temperatura, así como la entrega de planillas, registros y entrega de informes de las operaciones realizadas para los productos que lo requieran en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con los requisitos técnicos definidos por los profesionales del INS para el manejo del material a nacionalizar.

6. Recoger y radicar según corresponda, los documentos entregados por el INS con los cuales se realizará el trámite de importación o exportación.
7. Adelantar los trámites que se requieran para obtener los vistos buenos de las autoridades competentes según lo determinen las partidas arancelarias para cada proceso de importación o exportación de medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y demás entidades que se requieran.
8. Identificar las partidas arancelarias de los medicamentos, equipos, reactivos, insumos de laboratorio, muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, productos biológicos y material biológico, entre otros productos según corresponda, con base en los documentos e información suministrada por el INS.
9. Asesorar en los trámites aduaneros según corresponda al bien, producto o servicio.
10. Realizar la inspección previa cuando sea solicitada por el supervisor del contrato de los productos objeto de nacionalización de acuerdo con la descripción consignada en la documentación entregada por el INS.
11. Realizar todos los trámites y cubrir los gastos asociados a la operación de importación, exportación o nacionalización de los medicamentos, equipos, reactivos, insumos de laboratorio, muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, productos biológicos y material biológico, entre otros productos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Tramitar el descargue directo de medicamentos, equipos, reactivos, insumos de laboratorio, muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, productos biológicos y material biológico, entre otros productos, con destino a los grupos del INS, bajo esta modalidad.
13. Presentar a nombre del Instituto Nacional de Salud, las declaraciones de importación, de exportación o de tránsito aduanero, en todas las modalidades, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos, relacionados con este proceso y que se adelanten ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN.
14. Realizar gestiones y actividades de agente aduanero en nombre y representación del Instituto Nacional de Salud como peticiones, reclamos, solicitar y recibir devoluciones, solicitar liquidaciones oficiales de corrección, solicitar clasificaciones arancelarias generales, solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde Zonas Francas, entendiéndose que la Agencia de Aduanas actúa únicamente en depósito o zona primaria aduanera, localizar y clasificar mercancía en puerto, firmar declaraciones de valor y en general todos los trámites contemplados en la legislación aduanera exclusivamente relacionados con el objeto de este proceso.
15. Manejar la documentación elaborada para la nacionalización de las donaciones y/o importaciones de acuerdo con los tiempos estipulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN.
16. Entregar los formatos de terminación de régimen de importación expedidos por las autoridades aduaneras y de control, en caso que aplique.
17. Contar con personal disponible para los trámites de representación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN para el levante de medicamentos, equipos, reactivos, insumos de laboratorio, muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, productos biológicos y material biológico, entre otros productos que lleguen bajo la modalidad de entrega urgente.
18. Verificar la entrega y recibo a satisfacción con el supervisor designado por el INS y entregar a conformidad los bienes al operador logístico que indique el INS o en los sitios en donde sea requerido el servicio dentro del objeto del contrato.
19. Mantener comunicación constante con el supervisor del contrato respecto a las actividades que se adelanten en cada proceso.
20. Llevar un control de los servicios facturados al INS, con el objeto de evitar que estos superen el valor del contrato.
21. Responder por los medicamentos, equipos, reactivos, insumos de laboratorio, muestras, sustancias infecciosas, aislamientos, productos biológicos y material biológico, entre otros productos desde el momento de recibo hasta su entrega al operador logístico que le indique el INS

22. Seguir las instrucciones y lineamientos técnicos del INS para cualquier actividad relacionada con el objeto contractual.
23. Cumplir con la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril del 2012 sobre Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública y con las políticas ambientales del INS, contenidas en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos.
24. Cumplir con los Requerimientos de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en POE-A01.2014-001 de "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
25. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles de Colombia, en lo relacionado con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final de los residuos que genere durante la ejecución del contrato.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

3.5 Informes: No aplica

3.6 Productos:

1. Documentos que den cuenta de la nacionalización o exportación del material para o desde los grupos del Instituto Nacional de Salud.

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 11 de diciembre de 2024.

- **Lugar de ejecución:** Serán las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C

3.8 Contrato a Celebrar

- Prestación de Servicios

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. No aplica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación de Mínima Cuantía

4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El fundamento normativo de la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: La prestación de este servicio deberá estar sujeto al cumplimiento como agentes aduaneros Resolución 4240 de 2000, Circular 170 de 2002, Decreto 2883 de 2008, Decreto 390 de 2016, Decreto 2153 de 2016, Resolución 41 de 2016, Resolución 031 de 2018, Resolución 034 de 2018. Así mismo deben contar con la Autorización correspondiente vigente expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), tal como lo establece el artículo 44 del Decreto 390 de 2016.

Comercial: Conforme al estudio de mercado realizado se encontró que este servicio es requerido por diferentes entidades públicas, la especificidad de las actividades a realizar depende de la naturaleza de cada entidad, en el caso del Instituto se solicitan procesos de importación y exportación de material biológico y la nacionalización de medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos entre otros, de acuerdo con lo anterior se encontró que en el mercado existen varias empresas especializadas en la prestación de este tipo de servicios y sus servicios están regulados por la DIAN.

Entre las empresas que pueden prestar el servicio al Instituto se encuentran

1. Agencia de aduanas cointer, agencia de aduanas internacional
2. Agencia de aduanas union aduanera internacional sas niv 2
3. Agencia shark, ascomint sas, abc repecev
4. Agencia de aduanas aladuana s.a nivel 1,
5. Agencia de aduanas alc ltda nivel 1
6. Agencia de aduanas aviatur s.a. nivel 1
7. Agencia de aduanas bma s.a.s nivel 2
8. Agencia de aduanas cargo flash ltda nivel 1
9. Agencia de aduanas colvan sas nivel I
10. Agencia de aduanas embassy sas, agencia de aduanas expomavis s.a.s
11. Agencia de aduanas fma sa nivel1
12. Agencia de aduanas grupo atlas colombia s.a.s nivel
13. Agencia de aduanas hubemar sas, agencia de aduanas intercruver ltda nivel ii,
14. Agencia de aduanas interlogistica sa nivel 1
15. Agencia de aduanas internacional, agencia de aduanas merco s.a. nivel 1
16. Agencia de aduanas mircana sa nivel 1, agencia de aduanas pasar ltda nivel 1
17. Agencia de aduanas roldan sas nivel 1
18. Agencia de aduanas servicios integrales de comercio exterior sa nivel 1
19. Agencia de aduanas siaco sas nivel 1
20. Agencia de aduanas suppla sas nivel 1
21. Agencia de aduanas timexworld s.a.s. nivel 2
22. Agencia de aduanas traslados internacionales s.a.s
23. Agencia de aduanas union aduanera internacional sas niv 2
24. Agencia de aduanas zona segura s.a. nivel 2,
25. Asercol s.a, dli sa
26. Malco s.a. y serval nivel 2 sas.
27. Agencia de aduanas cointer sas Nivel 1

28. Agencia de aduanas aduanimex SAS nivel 1
29. Corporación comunicar
30. Importar radioactivos ltda

Organizacional: Este servicio será prestado en la ciudad de Bogotá para la sede del INS ubicada en la Calle 26 No. 51 - 20

Técnica: De acuerdo con la normatividad de Colombia y la naturaleza del Instituto se requiere contar con una empresa avalada por la DIAN y que conozca la reglamentación que aplica para la nacionalización de los diferentes medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos entre otros; los cuales deben cumplir con las leyes que tiene el país para su ingreso.

Es importante contar con la disponibilidad de personal y debido conocimiento aduanero para que el manejo del material que en su mayoría son productos que requieren conservar la cadena de frio no pierdan sus características ya que gran parte de ellos son enviados para realizar controles o evaluaciones de los eventos que manejan los laboratorios del INS.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizada la consulta en el Instrumento de Agregación de Demanda – MAE, tomando como referencia los Códigos clasificadores de bienes y/o servicios 93171702 Trámites Aduaneros, 80151600 Servicios de comercio internacional, 93171600 Comercio internacional, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023.

5.2.1 Precio histórico INS

De conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, se evidencia que el INS ha adelantado procesos contractuales con objeto similar al que nos ocupa, como se identifica a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor Contratado	Contratista	Modalidad de Contratación
INS-SMC-209-2023	Realizar las actividades relacionadas con los procesos de importación y exportación de material biológico y la nacionalización de medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos entre otros requeridos por el INS para la vigencia 2023.	$10.871.976,85	AGENCIA DE ADUANAS ELITE WORLD WIDE SA.S. NIVEL 2	Mínima cuantía

INS-SMC-072-2022	Realizar las actividades relacionadas con los procesos de importación y exportación de material biológico y la nacionalización de medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos entre otros requeridos por el INS para la vigencia 2022	$22.499.996,56	UNIÓN TEMPORAL ÉLITE COINTER INS 2022	Mínima cuantía
INS-SMC-155-2021	Realizar las actividades relacionadas con los procesos de importación y exportación de material biológico y la nacionalización de medicamentos, equipos, reactivos, elementos de laboratorio, insumos, material y productos biológicos entre otros requeridos por el INS para la vigencia 2021	$13.919.862,28	UT ELITE COINTER INS 2021	Mínima cuantía

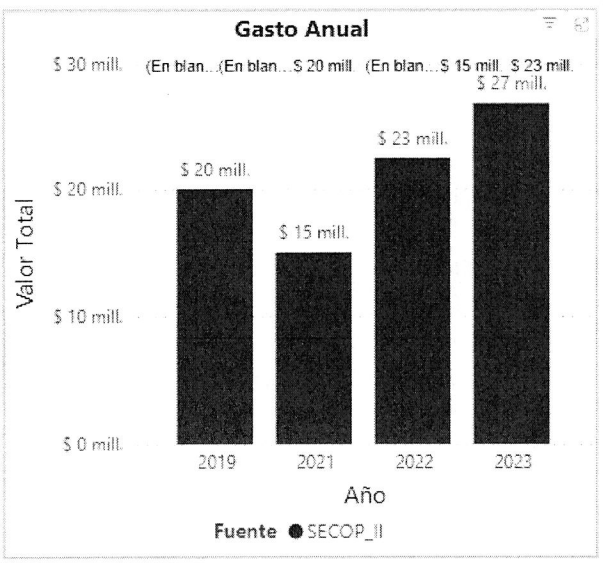
El presente estudio de mercado se realiza previa a la invitación a cotizar por parte de los proveedores que se encuentran registrados en la página de SECOP II y que cumplen con los códigos UNSPSC requeridos por el Instituto Nacional de Salud, para la adquisición de reactivos, suministros, equipos de laboratorio e instrumentos para dar cumplimiento a la misionalidad, proyectos y objetivos de la entidad.

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo que lleva del 2024 de las adquisiciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud en la plataforma SECOP II, relacionando los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Nombre del código
93171702	Trámites Aduaneros
80151600	Servicios de comercio internacional
93171600	Comercio internacional

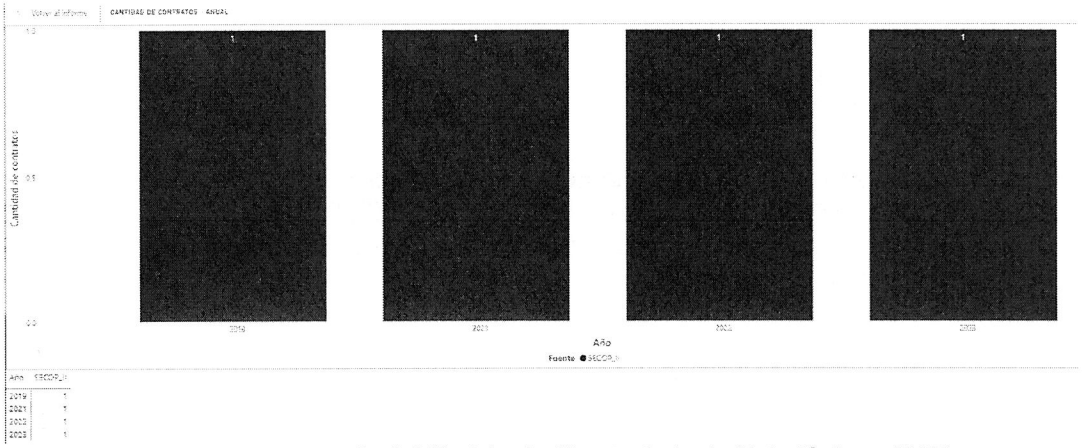
Gráfica 1: Gasto Anual



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

La gráfica 1 nos muestra que para las vigencias del 2022 al 2023 los valores comprometidos son de $ 22.500.000 y $26.830.456 respectivamente, durante la vigencia 2021 el Instituto Nacional de Salud comprometió menor presupuesto oficial por un valor de $15.000.000 presentando una disminución no significativa respecto a los años del 2022 al 2023, período en el cual Colombia se encontraba saliendo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID -19.

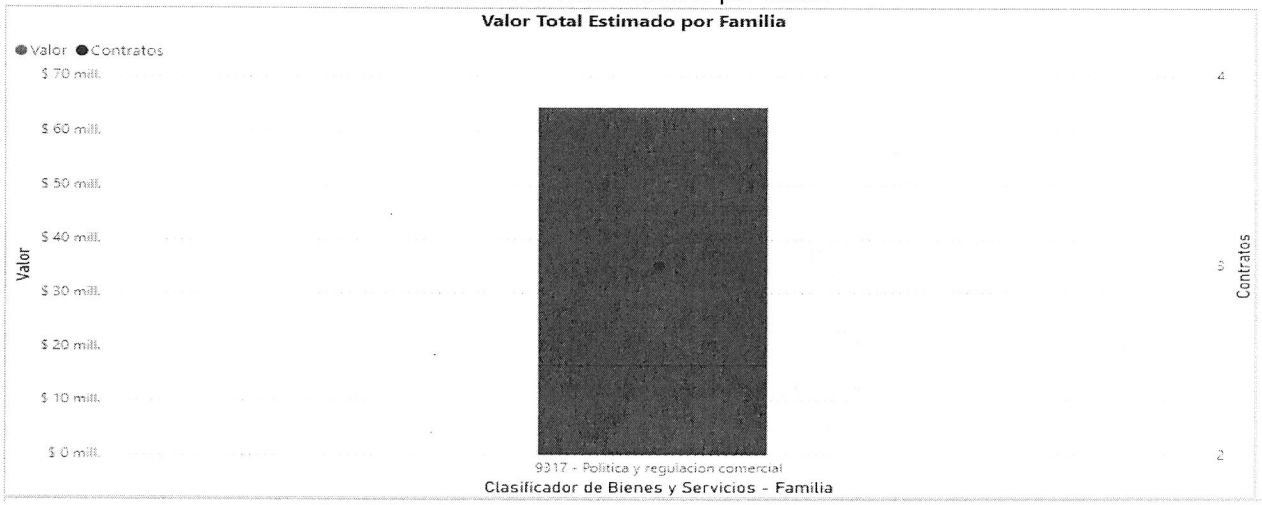
Gráfica 2: Cantidad de contratos anual



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la gráfica No 2 se observa que el Instituto nacional de salud en los años 2021, 2022 ,2023 realizó un total de un contrato por año para un total de tres en los últimos años.

Gráfica 3: Valor estimado por familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9317 - Politica y regulacion comercial	1	$ 15.000.000	23,32%	1	$ 22.500.000	34,98%	1	$ 26.830.453	41,71%	3	$ 64.330.453	100,00%
Total	**1**	**$ 15.000.000**	**23,32%**	**1**	**$ 22.500.000**	**34,98%**	**1**	**$ 26.830.453**	**41,71%**	**3**	**$ 64.330.453**	**100,00%**

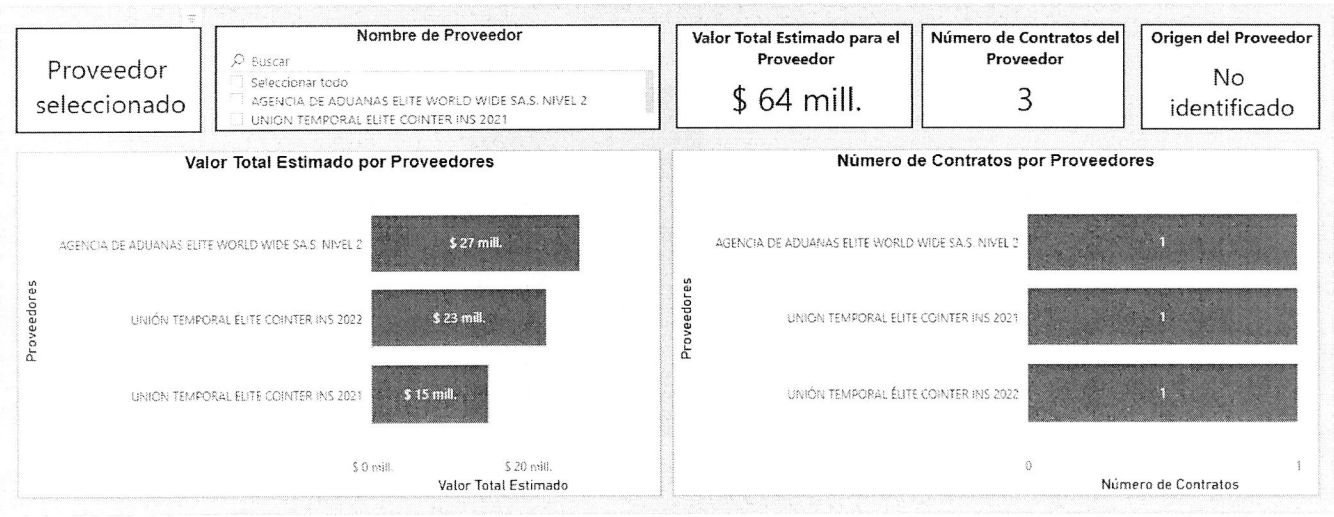
Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De conformidad con la gráfica 3, se puede establecer que durante los tres últimos años (2021-2023), el Instituto Nacional de Salud ha venido adquiriendo el servicio de agente aduanero de acuerdo con su clasificación en los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año	Contratos	Valor	Participación
9317- Política y regulación comercial				

De acuerdo con lo anterior se puede observar que el INS ha adquirido el servicio de agente aduanero para la nacionalización de los reactivos, equipos, elementos e insumos para el cumplimiento de su misionalidad, así como las emergencias sanitarias que se han presentado durante el período indicado con anterioridad.

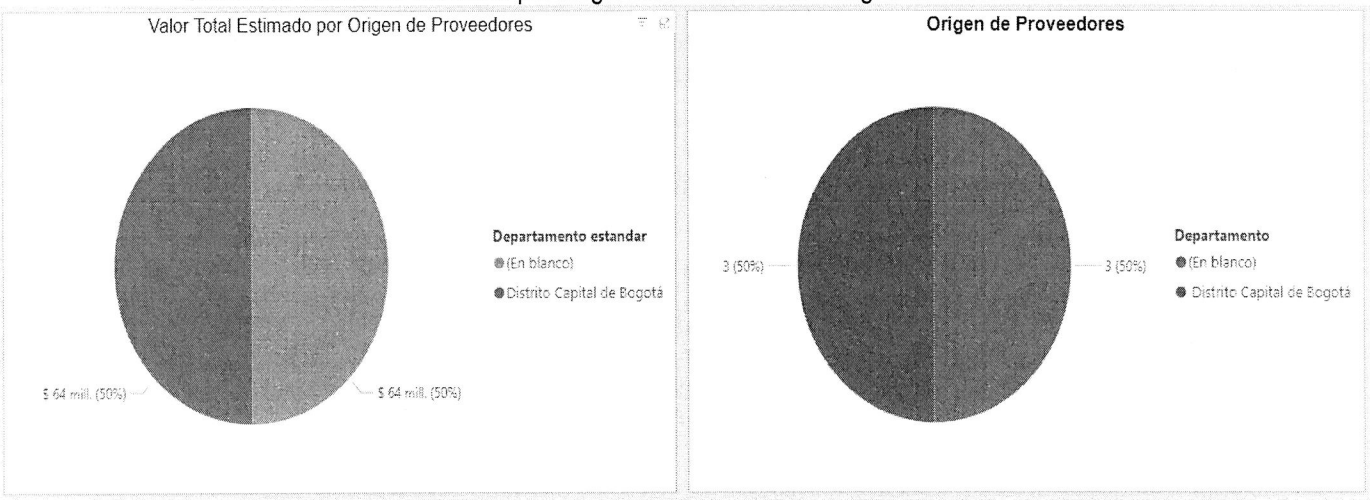
Gráfica 4: Proveedor seleccionado - Valor total estimado para el proveedor - Número de Contratos del Proveedor y Origen del Proveedor.



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

De acuerdo a lo observado en la gráfica 4, se puede evidenciar que durante las vigencias 2021, 2022, 2023, el Institutito Nacional de Salud ha comprometido un valor estimado de ($64.330.453) con un total de 3 contratos celebrados.

Gráfica 5: Valor total estimado por Origen de Proveedores - Origen de Proveedores



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Como bien se evidencia en la Gráfica 5 que el valor contratado por regiones corresponde en un 100% al Distrito Capital con un presupuesto total comprometido de $64.330.453.

Adicionalmente se puede observar que la mayor cantidad de proveedores se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá con un total de 3 correspondiente al 100%.

Gráfica 6: Modalidad de contratación



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Se puede observar en la gráfica 6, que la modalidad de contratación más utilizada por el INS corresponde a contratación Mínima cuantía con un valor estimado de $64.330.453

En cuanto al histórico de la contratación, después de realizar una búsqueda en las bases de datos del INS de contratos que tuviesen el mismo objeto contractual, se tuvieron en cuenta los contratos de los años 2021 al 2023, los cuales tienen características similares a los bienes objeto de la presente contratación, sin embargo, el precio total varía significativamente considerando las especificaciones de algunos de los ítems, cantidades a adquirir, la fluctuación del dólar y el incremento del IPC de cada año.

No obstante, lo anterior, es de anotar que evaluando la experiencia adquirida en los procesos anteriores los cuales han arrojado resultados satisfactorios, se tuvieron en cuenta las condiciones establecidas en las obligaciones, plazos, garantías y riesgos.

5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades

No. Contrato	Objeto	Valor Contratado	Contratista	Modalidad de Contratación
CO1.PCCNTR.1902762 - SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Prestar el servicio de agenciamiento aduanero, con el fin de realizar todos los trámites relacionados con la importación, exportación, nacionalización, liberación de guías aéreas, marítimas y/o terrestres y demás	$126.792.700	UT ELITE COINTER SGC 2020	Selección abreviada de menor cuantía

	trámites necesarios ante empresas y entidades involucrados en los procesos aduaneros, relacionados con los equipos o materiales requeridos por el Servicio Geológico Colombiano			
CO1.PCCNTR.1751438 – Policía Nacional	Adquisición gastos de nacionalización del contrato PN-DIRAF no. 06-2-10053-20 cuyo objeto es la "adquisición de radios portátiles y repetidoras back to back para la red de comunicaciones de la policía	$15.718.337	Fondo Rotatorio de la Policía	Contratación directa (con ofertas)
CO1.PCCNTR.1628515– Ministerio de Salud y Protección Social	Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos que requiera la Entidad.	$12.134.987.825	UNION TEMPORAL MINSALUD 2020	Licitación pública

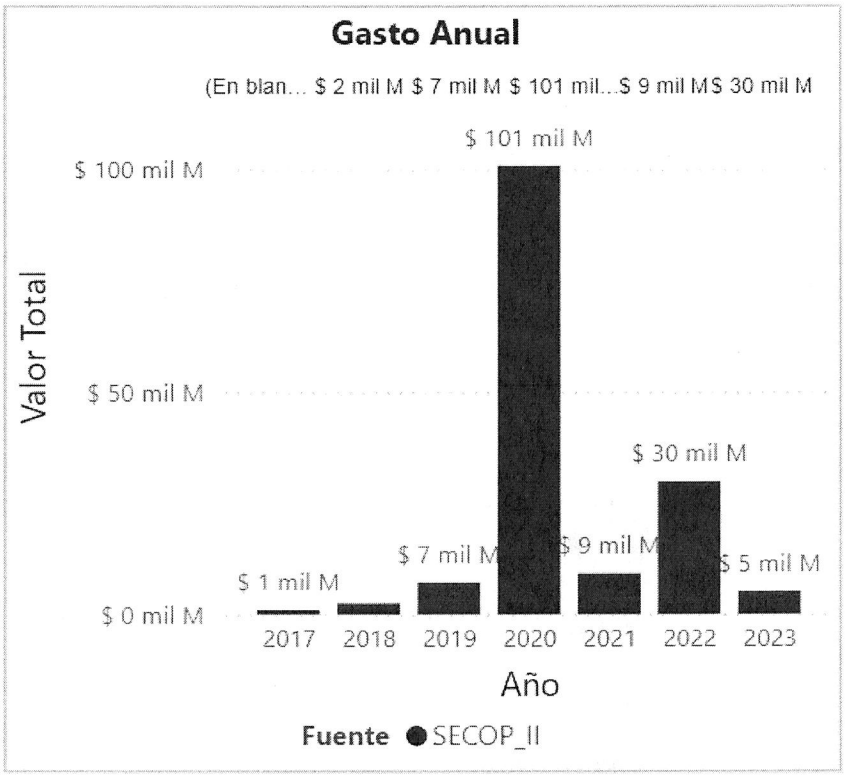
Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, por procesos de contratación que tuviesen el mismo o similar objeto contractual. Se encontraron procesos similares, que pudiesen ser comparables al que actualmente cursa en el INS, sin embargo, los ítems solicitados por las diferentes entidades no son comparables a los encontrados en los procesos abajo mencionados toda vez que no se relacionan las especificaciones técnicas de cada elemento, por lo que no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del contrato.

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo que lleva del 2024 de las adquisiciones realizadas por otras entidades en la plataforma SECOP II, relacionando los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Nombre del código
93171702	Trámites Aduaneros
80151600	Servicios de comercio internacional
93171600	Comercio internacional

Gráfica 1: Gasto Anual

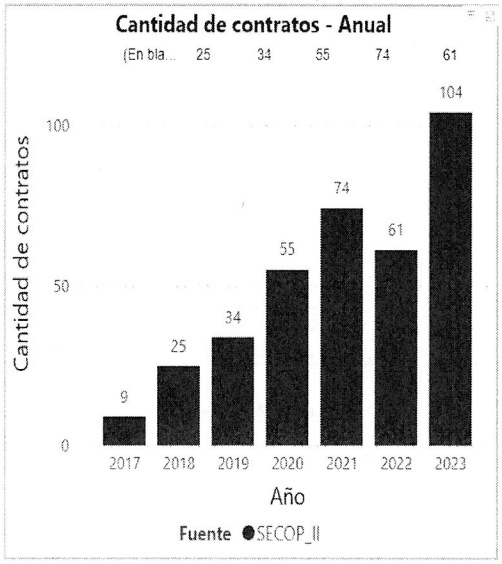


Año	SECOP_II
2017	$ 904.276.304
2018	$ 2.488.491.554
2019	$ 7.231.591.132
2020	$ 100.926.624.580
2021	$ 9.325.066.882
2022	$ 29.966.299.609
2023	$ 5.126.991.938

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

En la gráfica 1, se observa que, en los años 2021 y 2022, el gasto anual de las entidades fue de $9.325.066.882 y $29.966.299.609 respectivamente, concluyendo que en la vigencia fiscal 2023 se comprometió menor presupuesto oficial por valor de $5.126.991.938, las entidades no han comprometido presupuesto

Gráfica 2: Cantidad de contratos por clasificación de Bienes y Servicios

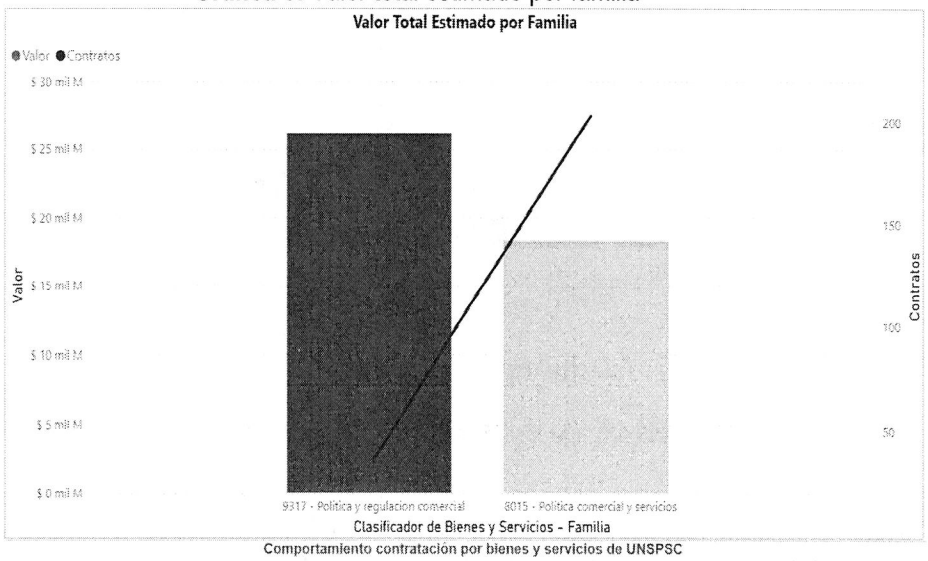


Año	SECOP_II
2017	9
2018	25
2019	34
2020	55
2021	74
2022	61
2023	104

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

En relación a la cantidad de contratos celebrados se observa en la gráfica 2, que durante las vigencias 2021, 2022, 2023 los proveedores servicios han suscrito un total de 239 contratos con entidades del estado, presentando una mayor contratación en la vigencia 2023 con 104 contratos comparada con las vigencias anteriores.

Gráfica 3: Valor total estimado por familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9317 - Política y regulacion comercial	16	$ 6.599.527.454	14,86%	14	$ 19.291.541.430	43,43%	6	$ 243.767.390	0,55%	36	$ 26.134.836.274	58,84%
8015 - Política comercial y servicios	58	$ 2.725.539.428	6,14%	47	$ 10.674.758.179	24,03%	98	$ 4.883.224.547	10,99%	203	$ 18.283.522.154	41,16%
Total	74	$ 9.325.066.882	20,99%	61	$ 29.966.299.609	67,46%	104	$ 5.126.991.938	11,54%	239	$ 44.418.358.428	100,00%

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

De conformidad con la gráfica 3, se puede establecer que durante los tres últimos años (2021-2023), otras entidades han venido adquiriendo el servicio de agente aduanero de acuerdo con su clasificación en los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

9317 Política y regulación comercial $26.134.836.274
8015 Política comercial y de servicios $44.418.358.428

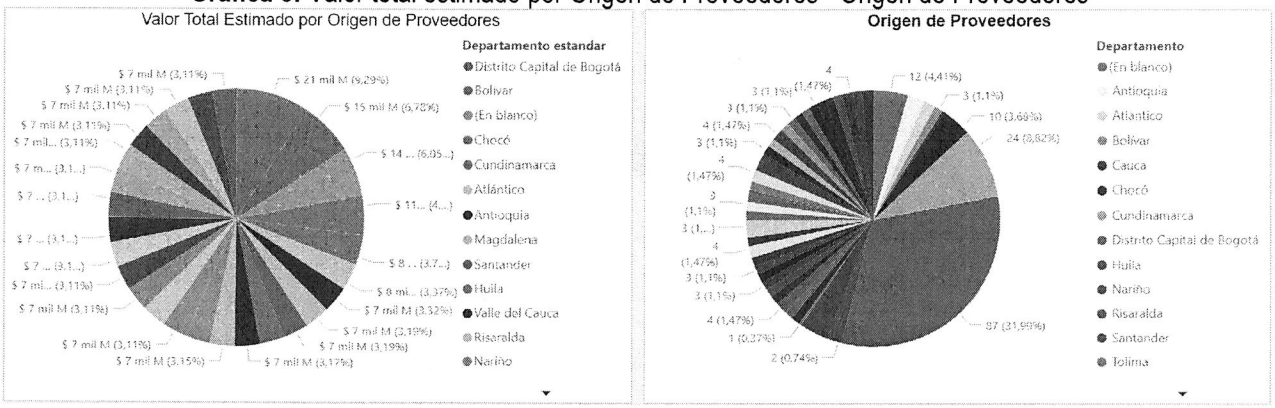
Gráfica 4: Proveedor seleccionado - Valor total estimado para el proveedor - Número de Contratos del Proveedor y Origen del Proveedor



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De la Gráfica 4 se desprende que las entidades, ha comprometido durante las vigencias 2021, 2022, 2023 un presupuesto estimado de $44.418.358.428, representados en 239 contratos celebrados.

Gráfica 5: Valor total estimado por Origen de Proveedores - Origen de Proveedores



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Como bien se evidencia en la Gráfica 5 que el mayor valor contratado por regiones corresponde al Distrito Capital con un presupuesto total comprometido de $20.835.560.078 correspondiente al 9.29%, seguido de Bolivar con un presupuesto total comprometido de $15.199.933.161 correspondiente al 6.78% y en tercer lugar Blanco con un presupuesto oficial comprometido de $13.558.643.535 correspondiente al 6.05%.

Adicionalmente se puede observar que la mayor cantidad de proveedores se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá con un total de 87 correspondiente al 31.99%, seguido de Cundinamarca con 24 proveedores correspondiente al 8.82% y en tercer lugar Chocó con un total de 10 contratistas que corresponde al 3.68%.

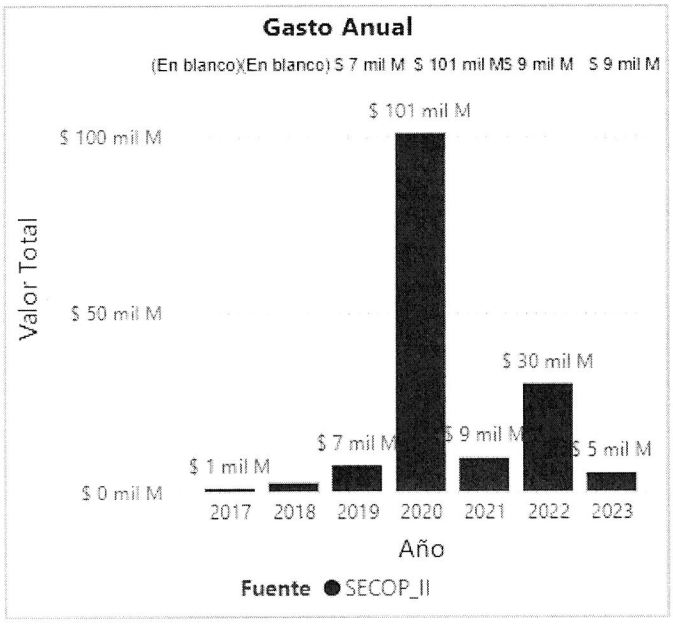
5.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo que lleva de 2024 de las adquisiciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud en la plataforma SECOP II, relacionando los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Nombre del código
93171702	Trámites Aduaneros
80151600	Servicios de comercio internacional
93171600	Comercio internacional

Grafica 1: Gasto anual

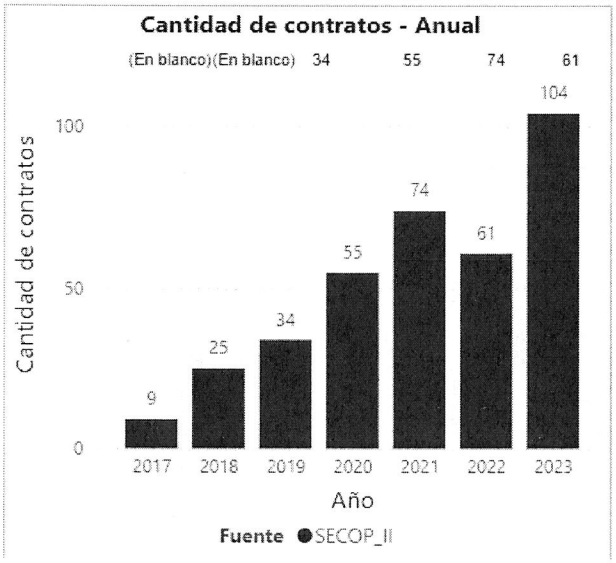


Año	SECOP_II
2017	$ 904.276.304
2018	$ 2.488.491.554
2019	$ 7.231.591.132
2020	$ 100.926.624.580
2021	$ 9.325.066.882
2022	$ 29.966.299.609
2023	$ 5.126.991.938

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De acuerdo con la gráfica 1 se observa que las empresas proveedoras presentaron durante el año 2022 un aumento en las ofertas presentando un valor de $29.966.299.609, lo anterior debido a la emergencia sanitaria por el COVID – 19 decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada hasta el 30 de junio de 2022 según resolución 666 del 28 de abril de 2022. Para la vigencia 2021 y 2023 presentó disminución con valores de $9.325.066.882 y $5.126.991.938 respectivamente.

Gráfica 2: Cantidad de contratos Anual

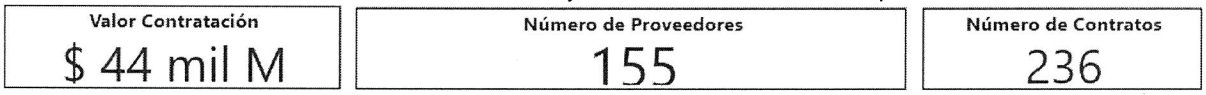


Año	SECOP_II
2017	9
2018	25
2019	34
2020	55
2021	74
2022	61
2023	104

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En relación a la cantidad de contratos celebrados se observa en la gráfica 2, que durante la vigencia 2023 los proveedores suscribieron 104 contratos con entidades del estado, presentando un aumento en la cantidad comparada con las vigencias inmediatamente anteriores.

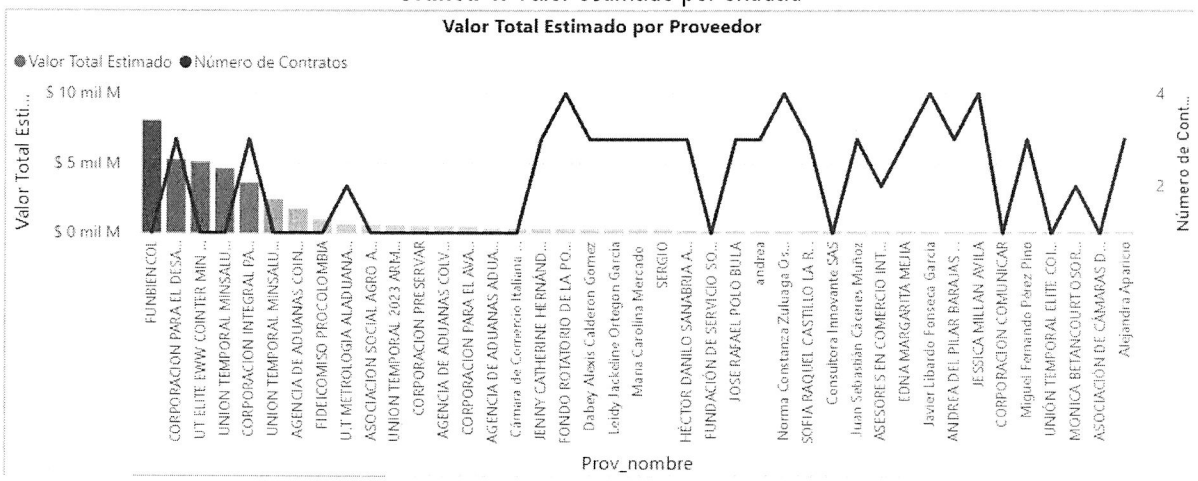
Gráfica 3: Valor estimado en contratación y número de contratos, en la plataforma SECOP II



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De la Gráfica 3 se desprende que las entidades, han comprometido durante las vigencias 2021, 2022, un presupuesto oficial total de $ 704.261.583.566.59 representados en 2837 contratos celebrados.

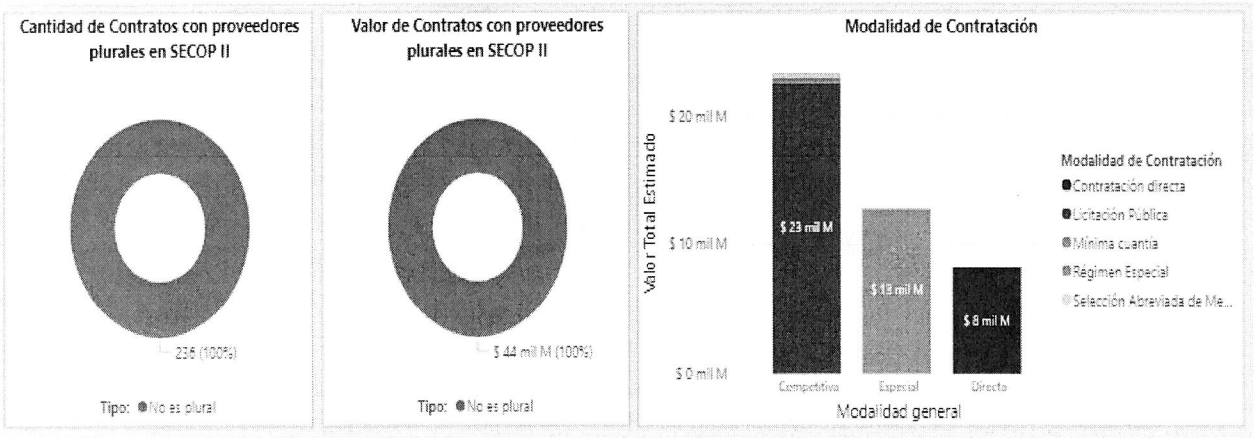
Gráfica 4: Valor estimado por entidad



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la gráfica 4, se puede evidenciar que los proveedores han suscrito contratos para el servicio de agente aduanero, con entidades como Funbiencol por un valor de $8.027.867.080,corporación para el desarrollo de Chocó por un valor de $5.214.282.388, UT Elite EWW cointer por un valor de $5.035.912.000, Unión temporal MINSALUD por un valor de $4.596.880.000, Agencia de Aduanas COINTER por valor de $1.699.979.212, entre otros, presentando un total de 155 contratos durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo que lleva del 2024.

Gráfica 5: Modalidad de contratación



En la gráfica 5, se puede evidenciar que estas empresas han sido contratadas en su mayoría bajo la modalidad Licitación Pública por un valor de $22.676.678.452, seguido de Régimen especial por un valor de $12.777.548.219 las demás modalidades tienen una menor contratación por las entidades adscritas en SECOP II.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.3.1 Precios de Mercado

Para el presente estudio de mercado se realizó solicitud de información en la plataforma SECOP II con referencia INS-RFI-DRSP-004-2024 (**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5638369&isFromPublicArea=True&isModal=False)** con el fin de verificar en el mercado que empresas podrían satisfacer la necesidad del INS; se evidenciaron diecinueve (19) empresas con los códigos UNSPSC relacionados al proceso, ninguna de las empresas cotizo como se evidencia en la siguiente imagen:



Sobre el análisis o sondeo de mercado se señala:

Así mismo, mediante correo electrónico se remitió solicitud a las empresas que prestaran el servicio de agente aduanero en esta solicitud se recibió solo una cotización de la empresa REPRESENTACIONES DEL MUNDO SAS REPREMUNDO (RSIACO) con la siguiente información:

SIACO

ACTIVIDAD (1)	Valor sin IVA	IVA	Valor total IVA incluido
Tarifa Mínima	600.000	19%	714000
Gastos Operativos	100.000	19%	119.000
Elaboración Registro de Importación	50.000 por 1800 caracteres 40.000 por cada 1800 caracteres adicional		59.500 por 1800 caracteres 47.600 por cada 1800 caracteres adicional
Elaboración Declaración de Importación	20.000	19%	23.800
Trasmisión DIAN SIGLO XXI	0		N/A
Reconocimiento Mercancía	50.000 Mínima 2 horas/hombre 18.000 hora/hombre	19%	59.500 Mínima 2 horas/hombre 21.400 hora/hombre
Trámite Vo Bo ante INVIMA, ICA, INPA y demás	0		Valor agregado esta incluido en la tarifa de elaboración registro de importación
Transmisión VUCE	N/A	N/A	Es un costo estándar que maneja la entidad que lo regula El cual depende de la cantidad de caracteres que contenga el visto bueno. Es un pago a tercero
Certificación de seguro	N/A	N/A	Si la certificación es para los efectos de calcular la base gravable no tendrá costo
Entrega urgente	150.000	19%	178.500
Finalización modalidad entrega urgente	350.000	19%	416.500
Descargue directo	150.000	19%	178.500

ACTIVIDAD (1)	%
Ad-valorem (2)	0.4%
Porcentaje a cobrar por pagos de declaraciones simplificadas Máximo 20 formularios (3)	2%

No se tomó en cuenta la información enviada por la empresa R siaco debido a que el valor cotizado es menor al histórico por lo que afecta el promedio del proceso.

Se realiza el análisis del histórico de los contratos ejecutados en el INS para lo cual se obtiene un precio techo así:

ACTIVIDAD (1)	Valor IVA incluido	Valor IVA incluido	Valores techo IVA incluido
Tarifa Mínima	$ 440.487	$ 83.693	$524.180
Gastos Operativos	$ 101.321	$ 19.251	$120.572
Elaboración Registro de Importación	$ 101.015	$ 19.193	$120.208
Elaboración Declaración de Importación	$ 20.509	$ 3.897	$24.406
Trasmisión DIAN SIGLO XXI	$ 17.754	$ 3.373	$21.127
Reconocimiento Mercancía	$ 109.892	$ 20.880	$130.772
Trámite Vo Bo ante INVIMA, ICA, INPA y demás	$ 103.464	$ 19.658	$123.122
Transmisión VUCE	$ 38.876	$ 7.386	$46.262
Certificación de seguro	$ 76.220	$ 14.482	$90.702
Entrega urgente	$ 313.453	$ 59.556	$373.009
Finalización modalidad entrega urgente	$ 294.168	$ 55.892	$350.060
Descargue directo	$ 175.399	$ 33.326	$208.725
Sumatoria valores techo por ítem	$2.133.145		
Costo promedio operación ordinaria	**8**		
Operaciones aproximadas	**$17.065.163**		

NOTA 1: Se relacionan las actividades que son más frecuentes en los procesos de nacionalización que adelanta el INS, sin embargo, si ustedes encuentran alguna en la que incurren los proceso y que no está detallada solicitamos amablemente la incluyan para hacer un proceso más robusto.

Histórico INS para los items:

CONTRATOS	Ad Valorem	Declaraciones simplificadas
INS-SMC-2069-2023	10,45%	49,00%
INS-SMC-072-2022	0,52%	22%
INS-SMC-155-2021	19,32%	43%
Promedio	**10,10%**	**38,04%**

Cotización	Valores techo IVA incluido
Porcentaje por cobrar por pagos de declaraciones simplificadas (3)	38,04%
Ad-Valorem (2)	10,10%

Valor estimado total a pagar por Declaraciones simplificadas	$168.467
Promedio No de declaraciones simplificadas	10
Total, aproximado	**$ 1.684.667**
Total, Proceso	**$ 18.749.829**

NOTA 2: Como la tarifa ad-Valorem es un porcentaje favor colocarlo en esa misma unidad (porcentaje)

NOTA 3: Porcentaje a cobrar por pagos de declaraciones simplificadas, esto hace referencia al pago a terceros (empresas de Courier) que deberán realizar para que la Entidad pueda recibir los envíos que llegan por esta modalidad, procedentes de otras entidades pares y que no requieren procesos de nacionalización, el costo de estos Courier oscila entre **COP 500.000 y COP 700.000**

En el proceso se solicitó a las firmas que si consideraban que las operaciones podían tener un gasto adicional a lo contemplado en los ítems a cotizar lo incluyeran, por lo que ellos informaron que estos costos como declaraciones de valor, clasificación arancelaria por ítem, elaboración SAE y hora adicional por persona para reconocimiento de Mercancía, al revisar si en anteriores operaciones se habían requerido dichos servicios se observó que éstos no se han requerido, sin embargo se aclara que la clasificación arancelaria sí se ha presentado, pero el contratista los incluyó sin costo en los servicios que presta, por lo tanto no se toman en cuenta para el presente proceso.

La actividad "*Porcentaje a cobrar por pagos de declaraciones simplificadas*" fue el histórico de los contratos del INS en los últimos tres años ; tomando como valor base $700.000 que es el resultado del costo promedio cobrado al INS por declaraciones simplificadas durante el año 2023; así las cosas, el valor promedio de dichas cotizaciones es de $168.467 por operación, se estima un promedio de 10 operaciones en el año; se establece el valor destinado para esta actividad en el presente estudio de mercado para la presente contratación un presupuesto de **UN MILLON SESICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($1.684.667)**

NOTA: Se aclara que para esta actividad se tiene en cuenta es el porcentaje (%) que oferta el proponente, no se aceptará que sea determinado en la oferta un valor

Conclusión:

Para la estimación del presupuesto de la presente contratación se toma únicamente el análisis del Histórico del INS más el IPC del mes de diciembre de 2023, cuya sumatoria del promedio del costo de una operación ordinaria y la proyección de pago para las declaraciones simplificadas, arroja un valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 18.749.829)** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1 Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 18.749.829) incluido** IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 del presente estudio

5.2 Distribución de los recursos:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47224 del 19 de febrero de 2024 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$18.749.829

5.3 Forma de pago

El valor del presente contrato se cancelará mediante pagos parciales, previo recibo a satisfacción de los servicios prestados para cada uno de los agenciamientos o procesos de exportación, y presentación de la factura por parte del contratista y visto bueno de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato según las condiciones de obligatorio cumplimiento, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

Para los pagos EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la prestación del servicio facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por LA DIAN, Directiva presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

Los pagos se efectuarán mediante abono por Terminal vía ACH y estarán sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

El valor de la(s) facturas (s) presentada(s) no podrá (n) exceder el valor del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida:

El proponente deberá acreditar una experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas durante los últimos cuatro años y/o lo corrido de la presente vigencia, con objeto igual o similar al de la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

1. Nombre o razón social e identificación del contratante y del contratista.
2. Numero de contrato.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

Nota Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de verificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta.

El INS se reserva el derecho de verificar durante la etapa de verificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

7.1.2 Requisito Técnico Habilitante

El proponente debe presentar la Autorización correspondiente expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para el ejercicio de Agente Aduanero y el oficio con el cual presentaron la última garantía, los cuales debe mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.

7.1.3 Capacidad financiera: No aplica.

7.1.4 Factores de Evaluación: La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.5 Factores de Desempate: De conformidad con el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7.1.6 Oferta con valor artificialmente bajo: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6° del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.7 Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la plataforma del SECOP II:

El proponente deberá presentar una propuesta económica (lista de precios) total que comprenda todas las actividades requeridas y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar las siguientes listas de precios:

PROPUESTA ECONÓMICA

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Techo Estimado incluido IVA	Precio Unitario Ofertado incluido IVA
1	93171702	Tarifa Mínima	1	Unidad	$524.180	
2	93171702	Gastos Operativos.	1	Unidad	$120.572	
3	93171702	Elaboración Registro de Importación	1	Unidad	$120.208	
4	93171702	Elaboración Declaración de importación		Unidad	$24.406	
5	93171702	Trasmisión DIAN SIGLO XXI	1	Unidad	$21.127	
6	93171702	Reconocimiento Mercancía	1	Unidad	$130.772	
7	93171702	Trámite Vo Bo ante INVIMA, ICA, INPA y demás	1	Unidad	$123.122	
8	93171702	Transmisión VUCE	1	Unidad	$46.262	
9	93171702	Certificación de seguro	1	Unidad	$90.702	
10	93171702	Entrega urgente	1	Unidad	$373.009	
11	93171702	Finalización modalidad entrega urgente	1	Unidad	$350.060	
12	93171702	Descargue Directo	1	Unidad	$208.725	

ACTIVIDAD	Cantidad	% techo estimado incluido IVA	% ofertado incluido IVA
Incluya el porcentaje a cobrar por Ad-valorem	1	38,04%	
Incluya el Porcentaje a cobrar por pagos de declaraciones simplificadas	1	10,10%	

NOTA: La oferta debe ser por el valor total de los servicios requeridos. El valor total de los precios unitarios incluido IVA será el que se tenga en cuenta para seleccionar la oferta de menor precio. El valor del servicio a contratar debe contemplar todas las especificaciones técnicas indicadas en los estudios técnico y económico y en la resolución de invitación. El oferente debe indicar el valor de los porcentajes a cobrar en las preguntas sobre Ad-valorem y declaraciones simplificadas.

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor total incluido IVA,
3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.
5. El proponente deberá ofertar el servicio, con el lleno de los requisitos técnicos.
6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será: **TOTAL.**

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

8. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 el INS es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En el evento en que se considere necesaria la exigencia de garantías, según la naturaleza del contrato será:

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del servicio	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Si	8%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Si	200	SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

Nota 1: Para la constitución de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: Los **ASEGURADOS** deben ser: El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, con NIT. 899.999.403- 4, y el CONTRATISTA con su respectivo NIT o identificación; dentro de esa misma póliza los **BENEFICIARIOS** deben ser: El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, con NIT. 899.999.403- 4 y LOS TERCEROS que puedan resultar afectados.

Nota 2: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se agotasen.

Nota 3: EL CONTRATISTA se compromete en los casos de prórroga o adición del contrato a presentar el anexo modificatorio de ampliación de cada uno de los amparos correspondientes.

9. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

10. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

En consonancia con las responsabilidades ambientales que competen a todos los niveles de Gobierno, el área técnica respectiva debe verificar, en la etapa de planeación, aquellos criterios de sostenibilidad ambiental que le son aplicables a la respectiva contratación, para lo cual, puede acudir a los siguientes instrumentos:

BIEN O SERVICIO:	**OTROS SERVICIOS (Servicios esporádicos)**
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Generación de residuos, consumo de energía y agua.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Contaminación del suelo, agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.
CRITERIO AMBIENTAL	
• Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
• Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente	
• Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
• Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
• Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a la redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la operación.	
• Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear en el servicio y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.	
• Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión CCE-EICP-MA-03 Versión V1. 24/11/2021 publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

- La subdirectora del Laboratorio Nacional de Referencia.

Nota: Cuando el supervisor sea un director, coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

13. RESPONSABLES

Dependencias solicitantes,

TOMAS GILBERTO PRASCA CEPEDA
Director Técnico Dirección de Redes en Salud Pública

Supervisor,

Omayda Cardenas Bustamante
Subdirección Laboratorio Nacional de Referencia

Elaboró: Karen Zolange Ruano Ortíz kruano@ins.gov.co
Revisó: Jairo David Espinosa jespinosa@ins.gov.co
Revisó: Filomena Klinger B fklinger@ins.gov.co
Anexo No 1: Matriz de riesgo